



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021610/2013 por el cual se solicita se declare de Interés Académico el "XI CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES", a desarrollarse en la Ciudad de La Rioja, entre el 15 y 18 de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad está interesada en apoyar aquellas actividades que tienden a realizar aportes a la formación de los estudiantes, en este caso particular aquellos que cursan la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL;

Que este Congreso de carácter Nacional cuenta con una trayectoria importante, es organizado por la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines y sirve para incentivar a estudiantes en despertar nuevas vocaciones y promover la difusión de la Carrera;

Que para la presente edición contará con la presencia de miles de jóvenes según las estimaciones de los organizadores y se desarrollará teniendo como ejes temáticos el "El Ingeniero en la Sociedad", "tecnología e innovaciones sustentables" y "organizaciones, herramientas y procesos" y se cumplirá a partir de la realización de presentaciones, debates y disertaciones;

Que la Escuela de INGENIERÍA INDUSTRIAL avaló la presentación realizada por los señores delegados de UNC – ANEIC Argentina;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Declarar de Interés Académico la participación de Docentes y Estudiantes de esta Facultad en el "XI CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES", a desarrollarse en la Ciudad de La Rioja, entre el 15 y 18 de Agosto de 2013.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

